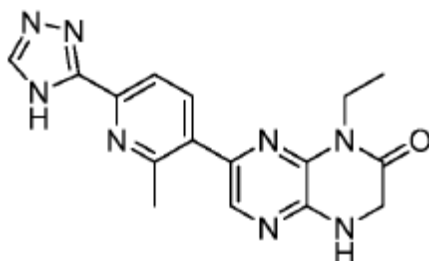


REIVINDICACIONES

1. Una forma de cristal del Compuesto 1, o un tautómero del mismo:



Compuesto I

que tiene un patrón de difracción de rayos X que comprende picos en aproximadamente 9.8, 12.0 y 17.9 °2θ.

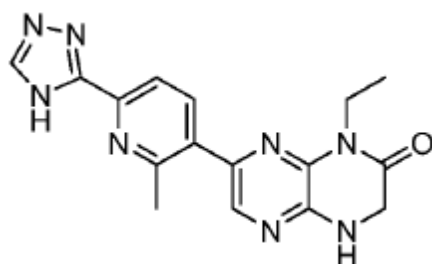
2. Una composición farmacéutica que comprende la forma de cristal de la reivindicación 10, y uno o más excipientes o portadores farmacéuticamente aceptables, cada uno independientemente seleccionado de carboximetil celulosa, celulosa, lactosa, estearato de magnesio, almidón, y ácido esteárico.

3. La forma de cristal de la reivindicación 1 que tiene un patrón de difracción de rayos X que comprende adicionalmente picos en aproximadamente 15.9, 25.2 y 27.1 °2θ.

4. La forma de cristal de la reivindicación 1 que tiene un termograma de calorimetría de escaneo diferencial que comprende un endoterma con un máximo en aproximadamente 269.6° C cuando se calienta desde aproximadamente 25° C hasta aproximadamente 300° C.

5. La forma de cristal de la reivindicación 1 que es sustancialmente pura.

6. Una forma de cristal del Compuesto 1, o un tautómero del mismo:



Compuesto 1

que tiene un patrón de difracción de rayos X que comprende picos en aproximadamente 7.5, 10.4 y 11.7 °2θ.

7. La forma de cristal de la reivindicación 6 que tiene un patrón de difracción de rayos X que comprende adicionalmente picos en aproximadamente 4.9, 8.6 y 17.9 °2θ.

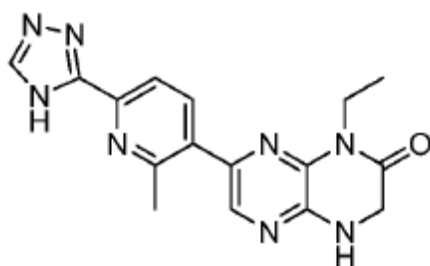
8. La forma de cristal de la reivindicación 6 que tiene un termograma de calorimetría de escaneo diferencial que comprende un endoterma con un máximo en aproximadamente 267.8° C cuando se calienta desde aproximadamente 25° C hasta aproximadamente 300° C.

9. La forma de cristal de la reivindicación 6 que tiene un termograma de calorimetría de escaneo diferencial que comprende un exoterma con un máximo en aproximadamente 158.8° C cuando se calienta desde aproximadamente 25° C hasta aproximadamente 300° C.

10. La forma de cristal de la reivindicación 6 que es sustancialmente pura.

11. Una composición farmacéutica que comprende la forma de cristal de la reivindicación 6, y uno o más excipientes o portadores farmacéuticamente aceptables, cada uno independientemente seleccionado de carboximetil celulosa, celulosa, lactosa, estearato de magnesio, almidón, y ácido esteárico.

12. Una forma de cristal del Compuesto 1, o un tautómero del mismo:



Compuesto 1

que tiene un patrón de difracción de rayos X que comprende picos en aproximadamente 9.3, 11.7 y 19.9 °2θ.

13. La forma de cristal de la reivindicación 12 que tiene un patrón de difracción de rayos X que comprende adicionalmente picos en aproximadamente 7.4, 17.3 y 23.7 °2θ.

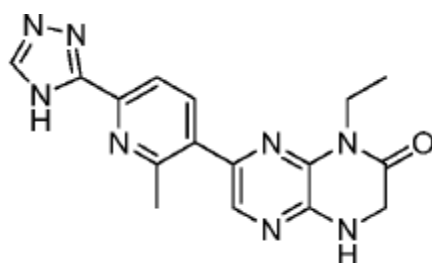
14. La forma de cristal de la reivindicación 12 que tiene un termograma de calorimetría de escaneo diferencial que comprende un endoterma con un máximo en aproximadamente 270.3° C cuando se calienta desde aproximadamente 25° C hasta aproximadamente 300° C.

15. La forma de cristal de la reivindicación 12 que tiene un termograma de calorimetría de escaneo diferencial que comprende un exoterma con un máximo en aproximadamente 135.9° C cuando se calienta desde aproximadamente 25° C hasta aproximadamente 300° C.

16. La forma de cristal de la reivindicación 12 que es sustancialmente pura.

17. Una composición farmacéutica que comprende la forma de cristal de la reivindicación 12, y uno o más excipientes o portadores farmacéuticamente aceptables, cada uno independientemente seleccionado de carboximetil celulosa, celulosa, lactosa, estearato de magnesio, almidón, y ácido esteárico.

18. Una forma de cristal del Compuesto 1, o un tautómero del mismo:



Compuesto 1

que tiene un patrón de difracción de rayos X que comprende picos en aproximadamente 11.0, 20.2 y 21.9 °2θ.

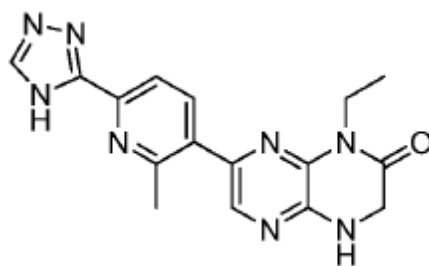
19. La forma de cristal de la reivindicación 18 que tiene un patrón de difracción de rayos X que comprende adicionalmente picos en aproximadamente 18.2, 19.6 y 23.4 °2θ.

20. La forma de cristal de la reivindicación 18 que tiene un termograma de calorimetría de escaneo diferencial que comprende un endoterma con un máximo en aproximadamente 269.0° C cuando se calienta desde aproximadamente 25° C hasta aproximadamente 300° C.

21. La forma de cristal de la reivindicación 18 que es sustancialmente pura.

22. Una composición farmacéutica que comprende la forma de cristal de la reivindicación 18, y uno o más excipientes o portadores farmacéuticamente aceptables, cada uno independientemente seleccionado de carboximetil celulosa, celulosa, lactosa, estearato de magnesio, almidón, y ácido esteárico.

23. Una forma de cristal del Compuesto 1, o un tautómero del mismo:



Compuesto 1

que tiene un patrón de difracción de rayos X que comprende picos en aproximadamente 9.3, 15.3 y 18.6 °2θ.

24. La forma de cristal de la reivindicación 23 que tiene un patrón de difracción de rayos X que comprende adicionalmente picos en aproximadamente 7.0, 10.5 y 23.2 °2θ.

25. La forma de cristal de la reivindicación 23 que tiene un termograma de calorimetría de escaneo diferencial que comprende un endoterma con un máximo en aproximadamente 269.7° C cuando se calienta desde aproximadamente 25° C hasta aproximadamente 300° C.

26. La forma de cristal de la reivindicación 23 que tiene un termograma de calorimetría de escaneo diferencial que comprende un exoterma con un máximo en aproximadamente 180.4° C cuando se calienta desde aproximadamente 25° C hasta aproximadamente 300° C.

27. La forma de cristal de la reivindicación 23 que es sustancialmente pura.

28. Una composición farmacéutica que comprende la forma de cristal de la reivindicación 23, y uno o más excipientes o portadores farmacéuticamente aceptables, cada uno independientemente seleccionado de carboximetil celulosa, celulosa, lactosa, estearato de magnesio, almidón, y ácido esteárico.